

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1206/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1206/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120013270.

De: Don Víctor Candelario Vicario Gázquez.

Contra: Descon Valle, S.L.U.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1206/2012, a instancia de la parte actora don Víctor Candelario Vicario Gázquez contra Descon Valle, S.L.U., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 20 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por el Graduado Social Alejandro Ruiz Alcoholado representante de Víctor Candelario Vicario Gázquez, únase a los autos de su razón y cítese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación. Se entiende por ampliada la demanda en el sentido indicado, y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS, señalándose nuevamente el juicio para el día 14 de julio de 2014 a las 10,10 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 10,50 horas en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Descon Valle, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.